

Acta N° 44/13 – En la ciudad de San Carlos, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales señor Eduardo Cardozo Cáceres, señor Ramón Cabrera Pérez y Homero Bonilla Maurente

La Sesión da comienzo a la hora: 10:40

Informes de Secretaría.

Se procede a entregar copia de:

- Expediente de la Junta Departamental 2013-88-02-00692, Edil Darwin Correa, Asunto: “Tránsito, problemática en el Departamento de Maldonado.”

Se procede a dar lectura a:

-Nota de agradecimiento de la responsable Pastoral Social Caritas por el apoyo recibido en el Espacio Economía Solidaria del Departamento de Maldonado.

-Invitación de la Casa de Azores de Uruguay “Los Azoreños” a las 11ª Fiestas Azoriano – Carolinas a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2013.

-Invitación a Tercer Encuentro Regional Maldonado, “Hacia una Política Nacional de Género”

-Nota de Andrés Copelmayer Jefe de Gabinete del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre etapa de votación de Votación en el Programa Realizar 2013.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9337 1.(EC 28452 – res 6246/2013, colaboración te setiembre – comisión fomento de los barrios sur y alto sur) Facturas N° 317428 – Importe \$ 757,00; 2.(EC 28452 – res 6246/2013, colaboración ose setiembre – comisión fomento de los barrios sur y alto sur) Facturas N° 144952278 – Importe \$ 302,00;

Informe de Observación N° 9348 1.EC 28586 – res 7430/2013, colaboración caif, colaboración amplificación) Factura N° 1279 – Importe \$ 7.900,00; 2.(EC 28588 – res 7430/2013, colaboración caif, colaboración baños químicos) Factura N° 30588 – Importe \$ 15.250,00;

Informe de Observación N° 9361 1.(EC 28985 – expte 16324/13 trabajos realizados mes de setiembre – Cooperativa Fuerzas Unidas) - Factura N° 708831 – Importe \$ 134.301,00; 2. (EC 28986 – expte 16324/2013 – ajuste paramétrico sobre factura 036396 – Cooperativa Fuerzas Unidas - Factura N° 71 – Importe \$ 15.606,00;

Ingresa a sala el Concejal señor Elso Dandrau Baena, retirándose el Concejal señor Eduardo Cardozo Cáceres a la hora 11:20.

Siendo la hora 11:25 ingresan a sala las funcionarias Stella Silvera y Olga Batista de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis tema: Ampliación de Necrópolis de San Carlos.

Se retiran a la hora 11:40.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-17703

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: colaboración para muestra de Museo Gurvich

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración del Municipio para llevar a cabo la exposición de Museo Gurvich, con motivo de los 250 años de la ciudad, a realizarse en Galería Machango desde el 5 de noviembre al 7 de diciembre de 2013;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que a tales efectos se solicita la confección de un vale por \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) a nombre del señor Alcalde;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Festejos por los 250 años de San Carlos aportará una suma similar a la solicitada;

II) que el presente gasto se encuentra contemplado dentro de la reserva de Casa de la Cultura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Vale a nombre del señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, por un importe de \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) por concepto de colaboración para llevar a cabo la exposición de Museo Gurvich, con motivo de los 250 años de la ciudad, a realizarse en Galería Machango desde el 5 de noviembre al 7 de diciembre de 2013.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de tramitar un vale por el monto solicitado imputando el gasto a la reserva realizada por la Dirección de Casa de la Cultura.

3.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2013-88-01-17687

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato por actuación de danza

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre de la Profesora María Pía Maidana.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), a efectos de una actuación llevada a cabo el día 18 de Octubre del corriente.

CONSIDERANDO: que las actividades se desarrollan en el marco de “3º Movida Cultural de Artistas”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por la confección de un Contrato Artístico a nombre de María Pía Maidana, por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), a efectos de una actuación llevada a cabo el día 18 de Octubre del corriente.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia del presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2013-88-01-17492

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para maestro de ceremonia

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre del señor Edinsón Arruti.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), a efectos de oficiar de maestro de ceremonia los días 18 y 19 de Octubre del corriente, en el horario de 19:00 a 22:30 en CE.DE.M.CAR.

CONSIDERANDO: que las actividades se desarrollan en el marco de “San Carlos en Danza”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por la confección de un Contrato Artístico a nombre de Edinsón Arruti, por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), a efectos de oficiar como maestro de ceremonia los días 18 y 19 de Octubre en el horario de 19:00 a 22:30 en CE.DE.M.CAR.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia del presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2013-88-01-17494

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: convalidar contrato SOMDEM - Irene Hernández

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico con Somdem por una actuación de la señora Irene Hernández;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el referido contrato sería por actuación realizada el pasado sábado 19 de octubre del corriente año en la Sede del Club Gardel a las 20:00 horas, a beneficio de la escuela N° 53, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil);

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por Contrato Artístico con Somdem en representación de la señora Irene Hernández , por actuación realizada el pasado sábado 19 de octubre del corriente año en la Sede del Club Gardel a las 20:00 horas, a beneficio de la escuela N° 53, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-17502

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización para realizar 4ª Edición de Festival “Rock en el Parke”

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para la realización de la 4ª Edición del Festival “Rock en el Parke”, donde participarán bandas debutantes de todo el departamento, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2013 en el Teatro de Verano “Cayetano Silva”;

RESULTANDO: que dicho evento será coorganizado con la Dirección General de Cultura, quien aportará la suma necesaria para cubrir gastos de amplificación, maestro de ceremonia, jurado y traslados; y SOMDEM, quien se encargará de los detalles organizativos del evento;

CONSIDERANDO: I) que se solicita autorización para la realización de contratos artísticos por un total de \$u 37.000 (pesos uruguayos treinta y siete mil) de acuerdo al siguiente detalle: 1er premio, dos contratos por \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil); 2º premio, dos contratos por \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil) y 3er premio, un contrato por \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil);

II) que el gasto generado en esta actividad está contemplado en la reserva presupuestal realizada por Dirección de Casa de la Cultura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la realización de la 4ª Edición de Festival “Rock en el Parke”, donde participarán bandas debutantes de todo el departamento, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2013 en el Teatro de Verano “Cayetano Silva”.
- 2.- Autorizar la confección de contratos artísticos por la suma total de \$ 37.000 (pesos uruguayos treinta y siete mil) para los premios, los que serán distribuidos de la siguiente manera: 1er premio: dos contratos de \$ 8000 (pesos uruguayos ocho mil), 2º premio: dos contratos de \$ 7000 (pesos uruguayos siete mil) y 3er premio: un contrato de \$ 7000 (pesos uruguayos siete mil).

uruguayos siete mil), dejando constancia que las actuaciones de los grupos premiados se realizarán en eventos previstos para los próximos meses.

3.- Remítase copia de la presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de gestionar la habilitación de los baños del lugar y coordinar con Electromecánica la bajada de energía en el escenario y verificar el correcto funcionamiento de los focos en general del Teatro De Verano “Cayetano Silva”.

4.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M. y a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento y demás trámites.

5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de imputar los gastos a los rubros correspondientes.

El señor Elso Dandrau Baena cumple funciones de Alcalde ad hoc.

Documento: Expediente 2013-88-01-17547

Gestionante: Comisión de Casa de Azores Uruguay- Los Azoreños.

Asunto: colaboraciones varias con las 11ª fiestas azorrianas

VISTO: las presentes actuaciones, referentes a solicitud de colaboración realizada por integrantes de la Comisión Directiva de Casa de Azores del Uruguay “Los Azoreños” para las 11as Fiestas Azoriano - Carolinas, a realizarse los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2013.

RESULTANDO: la importancia del evento a realizarse por una Asociación que este año está cumpliendo medio siglo y que coincide con los 250 años Aniversario de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: que la Dirección de Casa de la Cultura sugirió que se colaborara con la suma de \$ 30,000 (pesos uruguayos treinta mil), y que en conversación mantenida con integrantes de esa Dirección, los mismos manifestaron que sería necesario realizar un vale por ese importe a nombre del Señor Alcalde, en caso de aprobarse.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Vale a nombre del señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, por un importe de \$u 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) por concepto de colaboración para llevar a cabo 11as Fiestas Azoriano - Carolinas, a realizarse los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2013.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de tramitar un vale por el monto solicitado imputando el gasto a la reserva realizada por la Dirección de Casa de la Cultura.

3.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Ingresa a Sala el señor Gregorio Quintana Díaz y asume su función de Alcalde

Documento: expediente 2013-88-01-11588

Gestionante: Agrupación Ciclista Master de Maldonado

Asunto: convalidar facturas gran premio san carlos 250 años.

VISTO: las actuaciones que anteceden, relacionadas con la adquisición de tres trofeos, los cuales fueron entregados a la Agrupación Ciclista Master de Maldonado, con el fin de premiar la Competencia Ciclista “Gran Premio San Carlos 250 años”

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Encargatura de CEDEMCAR, en actuación N° 7;
II) lo expuesto por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Convalidar y autorizar el gasto y el pago de la factura N° 2986, correspondiente a la Empresa Sun-Art, por la suma de \$u 5.904,80 (pesos uruguayos cinco mil novecientos cuatro con ochenta centésimos).

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva imputando el gasto al rubro que corresponda y demás trámites concernientes.

Documento: expediente 2013-88-01-15955

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: pago de factura 3074 Maragato

VISTO: las actuaciones que anteceden, relacionadas con los servicios barométricos que efectúa la empresa El Maragato S.R.L, según factura N° 3074 por un importe total de \$u 62.586 (pesos uruguayos sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis);

RESULTANDO: I) la necesidad de continuar con los servicios barométricos, y que habiéndose liquidado de la misma el importe de \$u 41.004 (cuarenta y un mil cuatro) a la fecha no existe saldo presupuestal para dar trámite al importe restante de \$u 21.582 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos ochenta y dos), por medio de la Licitación Pública N° 13/2012;

CONSIDERANDO: que por expediente 2013-88-01-17096, se encuentra en proceso una nueva Licitación Abreviada para realizar los referidos servicios para la Jurisdicción del Municipio de San Carlos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Convalidar y autorizar el gasto y el pago del saldo adeudado de la factura N° 3074, correspondiente a la Empresa El Maragato S.R.L, por la suma de \$u 21.582 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos ochenta y dos).

2.- Pase a División de Contaduría para su actuación y control, y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documento: Expediente 2013-88-01-17651

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Programa 5108258

VISTO: el proyecto denominado “Equipamiento Urbano”, SC 48 Llamado a concurso de Proyecto Urbanístico “La Barra – El Tesoro”, para mejorar la principal arteria de La Barra, programa anterior N° 5108293 y actual con el número 5108258, con igual denominación, que cuenta con una asignación presupuestal de \$ 1.170.000 (pesos uruguayos un millón ciento setenta mil) para el año 2013.

CONSIDERANDO: que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita aprobar dicho importe, pues el mismo fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto “Equipamiento Urbano”, SC 48 Llamado a concurso de Proyecto Urbanístico “La Barra – El Tesoro”, programa actual N° 5108258 que cuenta con una asignación presupuestal de \$ 1.170.000 (pesos uruguayos un millón ciento setenta mil) para el año 2013.

Documento: Expediente 2013-88-01-15773

Gestionante: Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado

Asunto: solicitudes varias 74º Exposición de Reproductores Rústicos.

VISTO: la nota presentada por autoridades Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, mediante la cual, solicitan dos trofeos, baños químicos, escenario, personal de electromecánica para colocar focos, suministro en préstamo de 10 focos, balasto, mano de obra para limpieza y corte de césped del predio de la rural y escuela Agraria, , stand de este Municipio en la 73ª Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados , a realizarse del 08, 09 y 10 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: que dicha actividad ha sido apoyado en años anteriores, siendo un evento muy importante para la ciudad.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Encargatura de CE.DE.M.CAR, en actuación N° 3.

II) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre los costos para la adquisición de dos trofeos y la contratación de baños químicos, y la disponibilidad presupuestal para acceder lo solicitado.

III) el informe remitido por la Dirección de Casa de la Cultura, donde manifiestan que ya se coordinó el traslado de los módulos, pero se deberá coordinar el armado con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la concurrencia de personal de electromecánica, y parque y jardines, a fin de realizar las conexiones eléctricas y el corte de césped, respectivamente, los días previos, durante el horario de trabajo, **no siendo posible el día sábado y domingo, ya que se generarían horas extras.**
- 2.- Aprobar el préstamo de los focos, la entrega del balasto peticionado.
- 3.- Aprobar la contratación de tres baños químicos, uno de demás, uno de hombres y uno para personas con discapacidad, y la adquisición de dos trofeos a fin de que dicha institución premie los mejores expositores.
- 4.- Encomendar a Dirección de Casa de la Cultura realizar las acciones necesarias para el envío del escenario solicitado.
- 5.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría la contratación de los tres baños químicos y para adquirir dos trofeos, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 6.-Remítase copia de la presente resolución a Unidad de Obras, Talleres y Servicios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los punto 1 y 2, y enviando personal a realizar la limpieza del predio los días previos y coordinar el armado del escenario.
- 7.-Remítase copia de la presente resolución a Directora de Casa de la Cultura para coordinar la presencia del Stand del Municipio de San Carlos en la 74ª Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados, a realizarse del 08, 09 y de noviembre de 2013.

Documento: Expediente 2013-88-01-17660

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto SC49– Equipamiento urbano

VISTO: el Proyecto SC 49, denominado “Equipamiento Urbano”, correspondiente al Programa 5105186;

CONSIDERANDO: I) que el mismo cuenta con una asignación presupuestal de \$u 1.365.000 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cinco mil), el que figura con un nuevo número de Programa 5105174 de igual denominación, (Creación de lugar de esparcimiento en La Barra-El Tesoro equipado con juegos varios, rediseños o mejoramiento de la infraestructura),
II) que el monto asignado fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de tramitar la correspondiente reserva por un importe de \$u 1.365.000 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cinco mil), monto previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal, el que será destinado al Programa 5105174, Equipamiento Urbano

Proyecto del Presupuesto Participativo SC 49 (Creación de lugar de esparcimiento en La Barra-El Tesoro equipado con juegos varios, rediseños o mejoramiento de la infraestructura).

2.- Cumplido, siga a Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal, a los efectos de seguir con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-14787

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a lic. Abrev. para adquisición de frutas y verduras para animales zoo

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a llamado a Licitación Abreviada para el suministro de Frutas y Verduras para Alimentación de Animales del Zoológico Municipal del Parque Medina.

RESULTANDO: que por Resolución N° 07219/2013, Sesión del día 16/09/2013, el Cuerpo del Municipio aprobó la realización del Llamado y la Memoria Descriptiva.

CONSIDERANDO: I) que se ha presentado un oferente a la Licitación Abreviada N° 208/2013,

II) que el mismo, corresponde con la empresa que está suministrando estos productos en la actualidad, y que lo ha hecho en forma aceptable.

III) que los nuevos precios son razonables en comparación a los ofertados en la licitación anterior.

IV) que al momento de facturar los importes parciales se debe tener en cuenta los precios unitarios con impuestos incluidos, ya que los importes de cada ítem de la columna "Monto Total" no coincide con el resultado de la multiplicación correspondiente.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Mesa de Licitaciones, con el visto bueno a las actuaciones que anteceden, sugiriendo que se adjudique la Licitación Abreviada N° 208/2013 para el suministro de Frutas y Verduras para Alimentación de Animales del Zoológico Municipal del Parque Medina a la Empresa EPUE S.A. por ser la única oferente y que los nuevos precios son razonables en comparación a los ofertados en la licitación anterior, debiendo al momento de facturar los importes parciales tener en cuenta agregar los impuestos correspondientes a los precios unitarios.

Documento: Expediente 2013-88-01-17047

Gestionante: Federico Isleas, Metrópolis Films

Tema: autorización para filmar en espacios públicos y franja costera

VISTO: la nota presentada por el Señor Federico Isgleas, en representación de Metrópolis Films, mediante la cual, solicita autorización para utilizar distintos espacios públicos a los efectos de filmar segmentos de un programa de televisión;

CONSIDERANDO: 1) lo expresado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental en Actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y lo dispuesto por Resolución 5838/2012;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1º - Pase a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, con el Visto Bueno de este Municipio, a continuar con los trámites correspondientes dando cumplimiento a la Resolución 5838/2012.

Documento: Expediente 2013-88-01- 17324

Gestionante: René Hacck

Asunto: solicitud de autorización para la instalación y funcionamiento de “Circo Roma”

VISTO: la nota presentada por el señor René Hacck, donde, solicita autorización para realizar espectáculos circenses bajo carpa en “Circo Roma”.

RESULTANDO: I) que el mismo se instalará en un predio de Avenida Alvariza entre calle Ejido y Montenegro, desde el 21 de octubre al 18 de noviembre de 2013, y cuentan con nota adjunta del propietario del predio quien los autoriza al usufructo del mencionado lugar.

II) que el gestionante manifiesta que el circo no cuenta con fieras.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, en actuación número 3.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1º.-Dar el Visto Bueno en forma precaria, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, por vía de la excepción, al Señor René Hacck, en representación del “Circo Roma”, al armado de carpa con destino a espectáculos Circenses en el terreno baldío ubicado en Avenida Alvariza entre calle Ejido y Montenegro, desde el 21 de octubre al 18 de noviembre de 2013 con las siguientes condicionantes:

a) contar con la aprobación previa de los titulares del terreno mencionado, condición sin la cual no será posible llevar a cabo la actividad.

b) si finalmente contara con animales, se deberá poner especial cuidado y deberá tomarse todas las precauciones para su bienestar, en un todo de acuerdo a lo previsto en la Ley 18.471 y específicamente su art. 7º y éstos deberán ser de pequeño porte.

c) los puestos de venta de alimentos deberán registrarse previamente y se inspeccionará en consecuencia. Los vendedores de alimentos deberán contar con carné de salud y de manipulación de alimentos al día sin excepción.

d) se deberá contar con seguro de terceros para el público concurrente, el que se deberá presentar ante la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, excluyente.

e) será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia Departamental de

Maldonado o Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

f) los espectáculos deberán cesar toda emisión de música a la hora 01.00 sin excepción. Se deberá respetar lo previsto en el Decreto 3865, acatando las indicaciones que deba realizar el Cuerpo Inspectivo.

g) el cuidado del entorno es responsabilidad de la empresa organizadora.

h) la empresa no podrá realizar propaganda a modo de pegatina o similar en ninguna Ciudad del Departamento. y los vehículos asignados a propaganda callejera deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 3865, que no permite la realización de propaganda con vehículos empadronados en el extranjero.

i) la empresa deberá poner a disposición del público y de sus integrantes cantidad suficiente de baños químicos mientras dure el emprendimiento con los elementos exigidos para su funcionamiento (lavamanos, agua, papel higiénico, etc.).El Cuerpo Inspectivo controlará a diario su disposición e higiene.

j) deberá gestionarse la autorización ante Bomberos previo al funcionamiento comercial.

k) las entradas a comercializar se deberán troquelar previamente.

Todos los puestos de venta de alimentos deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes y demás requisitos exigidos por la Oficina de Higiene y Necrópolis

La Oficina de Higiene y Necrópolis controlará si se instalan puestos de venta (feria) dentro del predio. De ser así, éstos deberán cumplir con los mismos requisitos de las ferias vecinales.

De constatarse incumplimientos a la normativa de seguridad alimentaria, bromatológica, de higiene de los baños en gral. o seguridad de las instalaciones, se procederá a aplicar las sanciones previstas.

Al término de la actividad se deberá entregar la zona libre de residuos.

2.- Siga a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante Señor René Hacck, a Orden Público de Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Maldonado, Jefatura Departamental de Bomberos, Jefatura Regional de Bomberos (Crio. Elizondo, cel. 099671080), Aduana de Punta del Este, DGI e INAU.

Cumplido, siga por su orden a conocimiento y control a Oficina de Higiene y Necrópolis y Oficina de Tributos para control de troquelado.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantán ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc. que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expediente 2013-88-01-16530

Gestionante: Comisión de Pueblo Edén

Asunto: solicitud de materiales para construcción parrillero

VISTO: la gestión iniciada por la cual solicitan materiales para la construcción de un parrillero y un quincho en el Centro Comunal de Pueblo Edén;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Alfredo Bugliani en calidad de Presidente del referido Centro;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación N° 1;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la colaboración con la Comisión de Pueblo Edén con los materiales destinados a la construcción de un parrillero y un quincho en las condiciones enunciadas por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, debiendo coordinar con la mencionada Unidad la entrega de los materiales en la medida que el presupuesto de funcionamiento de la misma lo permita en el transcurso de los próximos meses.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-17046

Gestionante: María Antonia Baute

Asunto: programa "Banco de Materiales"

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" mediante el cual se solicitan materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora María Antonia Baute, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.

4.- Autorizar el subsidio del sesenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la Licenciada en Trabajo Social, debiendo la gestionante abonar el saldo en 12 cuotas, como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.

5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite

Documento: Expediente 2013-88-01-17497

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: proyecto de regularización de espacios públicos en la zona comercial de el Tesoro, La Barra y Manantiales.

VISTO: la situación actualmente planteada en los Balnearios El Tesoro, La Barra y Manantiales; básicamente en el eje de la Ruta 10 y en el ámbito comercial lo que implica que el espacio público se vea afectado por diversos intereses, en algunos casos contrapuestos.

RESULTANDO: lo manifestado por la Oficina de Higiene y Necrópolis, de I.G.M y Control Edificio , en actuación número uno, donde proponen un plan de trabajo que apoyados en la normativa vigente, pretende gestionar eficazmente el uso del espacio público, conjugando los intereses de los particulares, usuarios y administración municipal.

CONSIDERANDO: I) la proximidad de la temporada, lo que significa un pronto desarrollo de acciones que se ajusten a los criterios adoptados.

II) que es necesaria una gestión que abarque los intereses dispares a la vez que regule de acuerdo al marco normativo.

ATENTO: lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Notificar a todos los locales comerciales de Ruta 10 en El Tesoro, La Barra y Manantiales, sus calle laterales y comercios autorizados fuera de zona que en los permisos otorgados para ocupación de espacio público se exigirá:
 - a) libre pasaje peatonal, mínimo 1,20 metros.
 - b) libre espacio desde el plano vertical de calzada (para maniobras vehiculares), 0,70 metros.
 - c) delimitación obligatoria con baranda según Resolución 02521 o similar respetando porcentaje de transparencia (aproximadamente setenta por ciento). Se permitirá el uso de vidrio siempre y cuando sea complementario al diseño de la baranda.
 - d) en los permisos autorizados en los tramos de calles perpendiculares a Ruta 10 se exigirá se construya una vereda auxiliar cuando no exista y se considere necesario; está vereda en ningún caso podrá ocupar la calzada.

No se permitirá:

- a) ocupación de calzada.
- b) uso y alteración de equipamiento urbano (cartelería de tránsito, columnas y red de tendido eléctrico, iluminación, comunicaciones, etc.).
- c) uso del espacio público con exhibición de mercadería y cartelería (se recibirán solicitudes de permisos y se estudiarán caso a caso).
- d) cerramientos horizontales (toldos, pérgolas, etc); publicidad (salvo nombre del comercio); iluminación que compita con la red urbana.

Se permitirá:

- a) el uso de maceteros o similares dentro del perímetro autorizable o como protección (Res. 2521).
- b) el uso sombrillas que no sobrepasen el plano vertical de acera (salvo que mantenga una altura libre de 2.40 m) ni de la calzada.

3.- Coordinar con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales las obras que sean necesarias para la optima regulación y controles posteriores; como los enunciados en el presente expediente, delimitación de la calzada con cordón móvil en distintos puntos a verificar y arreglos de veredas existentes (asegurar accesibilidad y continuidad de aceras).

4.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de realizar las acciones que correspondan y demás trámites.

Siendo la hora 14:50 se retira el Concejal señor Homero Bonilla Maurente.

Documento: Expediente 2013-88-02-00175

Gestionante: Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

Asunto: Balneario Santa Mónica - desafectación viviendas deshabitadas

VISTO: las actuaciones que anteceden en virtud de la gestión realizada por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Junta Departamental de Maldonado, a raíz de inquietudes planteadas respecto a la situación de los pescadores artesanales del Balneario Santa Mónica;

RESULTANDO: que de las mismas surge la necesidad de limpiar el predio y desafectar las viviendas deshabitadas y en estado de abandono;

CONSIDERANDO: lo informado por la Asesora Legal de este Municipio, Doctora María Alejandra Fostik en actuación n°15 de estos obrados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de implementar las acciones correspondientes para desafectar las construcciones deshabitadas en el predio donde se ubican los pescadores artesanales en Balneario Santa Mónica.

Documento: Expte 2013-88-01-15295

Gestionante: Juni Javier Delgado

Asunto: Interpone Recurso ante resolución 5785/2013

VISTO: el escrito presentado por el señor Juni Javier Delgado Santos en contra de la Resolución Municipal N° 5785/2013 del 5 de agosto de 2013;

CONSIDERANDO: El informe letrado de la Asesora Legal de este Municipio el cual luce en Actuación N° 5 de estos obrados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

1.- No hacer lugar a lo solicitado por el gestionante debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Resolución 5785/2013 en cuanto a regularizar su situación de acuerdo a lo enunciado en el Decreto 3732/199, Capítulo V), Artículos 13 y 15; en caso de incumplimiento, será pasivo de las sanciones contempladas en el Artículo 28 del mencionado Decreto.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, y demás trámites que pudieran corresponder notificando al gestionante de que **por vía de la excepción** se le otorga un plazo de 60 (sesenta) días para realizar los baños necesarios para dar cumplimiento con la normativa vigente.

Documento: Expediente 2011-88-01-05040

Gestionante: colocación de una barrera protectora frente al local escolar

Asunto: colocación de una barrera protectora frente al local escolar

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan la colocación de una barrera protectora frente al local escolar.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Irma Chocho, Maestra Directora del Instituto Educativo Carolino, informando que la misma sería para la contención de la salida de los niños del local escolar.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado la Unidad de Obras, Servicios y Políticas, sobre los materiales necesarios para realizar dicha intervención.

II) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre los costos estimados para acceder a lo solicitado.

ATENTO: lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de que se contemple el gasto en la reserva de ese centro de costos en la medida de sus posibilidades, y se realice la intervención luego de finalizado este año lectivo, a fin de no interferir con el normal funcionamiento del centro educativo.

2.- Remitir copia a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2013-88-01-17317

Gestionante: Lauro Suárez

Asunto: autorización para carreras de caballos el día 16 y 17/11/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Lauro Suárez, informando que las mismas, se realizarán los días 16 y 17 de noviembre del corriente año, y el remate estará a

cargo del señor Edisón Casas, matrícula 4673, pista La Alameda de esta ciudad, con entrada gratuita;

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Tributos, informando que, corresponde el pago del 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y del 1% (uno por ciento) del Rematador, dentro de los sesenta días corridos a partir de realizado el evento;

ATENTO: lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVE N:

1.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Lauro Suárez a realizar, los días 16 y 17 de noviembre de 2013, carreras de caballos en pista ubicada en predio de la “Alameda”, con entrada gratis y actuando como rematador el señor Edisón Casas, Matrícula 4673, debiendo dar aviso a la Seccional 2ª de dicho evento, dejando constancia que los gestionantes deberán abonar, el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del Rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para hacerlo.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-16966

Gestionante: David Maglio

Asunto: autorización para utilizar instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva.

VISTO: la gestión realizada por el señor David Maglio, en representación de JOEM (Jóvenes en Misión), mediante la cual, solicitan permiso para utilizar instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva el día 10 de noviembre del corriente año;

RESULTANDO: que la solicitud atiende a la realización del décimo octavo congreso de jóvenes a llevarse a cabo en el horario de 8:00 a 12:00 horas;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura en Actuación N° 2 de estos obrados;

II) que es prioridad de este Municipio garantizar la seguridad e higiene de los eventos que se realicen en Predios Municipales;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes (4), RESUELVE N:

1º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al señor David Maglio que se autoriza el préstamo de las instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva el día 10 de noviembre del corriente año en virtud de la realización del décimo octavo congreso de jóvenes a llevarse a cabo en el horario de 8:00 a 12:00 horas, debiendo el gestionante, coordinar con la Asesora Legal de este Municipio, los términos en que se realizará el préstamo de las instalaciones. Siga a la Asesora Legal, Doctora María Alejandra Fostik.

2º- Remítase copia a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento.

Documento: expediente 2013-88-01-17611

Gestionante: Oficina de IGM

Asunto: demanda n° 02018 – carcasa de auto abandonada

VISTO: la Demanda N° 02018, en la cual se informa que existe una carcasa de auto abandonado en la calle Joaquín Suárez N° 664, entre Leonardo Olivera, de esta ciudad.

RESULTANDO: lo manifestado por la Oficina de I.G.M donde informan que mediante Boleta de Notificación N° 03818 se intimo al retiro del mismo, y según Boleta de Notificación N° 08324 se constato el incumplimiento a lo solicitado.

CONSIDERANDO: que se desprende de los informes que anteceden que se trata de un vehículo que se puede catalogar como chatarra y/o basura.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:
N:1.- Pase a Oficina de I.G.M a fin de que coordine con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas las acciones necesarias a fin de proceder al retiro del vehículo que se puede catalogar como chatarra y/o basura, ubicado en Joaquín Suárez N° 664, entre Leonardo Olivera, de esta ciudad.

Documento:

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: llamado para la necrópolis

VISTO: que se esta planificando una ampliación de la Necrópolis de la ciudad de San Carlos, y es necesario saber cual es la demanda que existe.

RESULTANDO: que los registros de lo interesados para acceder a la compra de nichos en la Necropolis de esta ciudad no están actualizados.

CONSIDERANDO: que se ha mantenido reunión con las funcionarias de la Oficina de Higiene y Necrópolis y se ha planteado la necesidad de realizar un llamado a aspirantes a adquirir nichos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:
1.- Dar el visto bueno a la realización de un llamado a interesados en adquirir, bajo la modalidad de compra, nichos en la Necrópolis de San Carlos desde el 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del corriente año.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que realicen las acciones que correspondan coordinando con la Oficina de Protocolo la implementación del llamado.

Planteamientos

Planteamiento del Concejal Ramón Cabrera Pérez

“En Avenida Rodó pasando el Liceo a mano derecha hacia el Norte hay un zanjón entre dos casas sin protección, el cual es muy peligroso pasan muchos chicos que van para ese lado y ya han habido varios que se han caído ahí, ver si hay algún tipo de baranda o ver que se puede poner.”

Se aprueba que dicho planteamiento pase a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos que correspondan.

Siendo la hora 17:05, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde